

## ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON EL PROGRAMA HECHAUKA

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

Las informaciones a presentar por el sistema integrado de recopilación de información, deben enviarse en un archivo generado por el programa Hechauka, las cuales deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas.

### Formato del archivo que contiene el formulario:

Los archivos deben conservar el formato que genera el programa Hechauka, compuesto por dos elementos: encabezado y detalles, los cuales deben conservar igualmente dicho orden, es decir, primero el encabezado y luego los registros de detalle.

### Formulario 211: LIBRO DE COMPRAS

#### 1. Registro de Encabezado:

Nombre de la casilla	Tipo	Longitud campo	Validaciones	Observaciones
Tipo Registro	Int	1	1 = Cabecera	
Periodo	Int	6	aaaamm	Corresponde al período fiscal que se informa.
Tipo de Reporte	Int	2	Original = 1 Rectificativa =2	
Tipo Información	Int	3	Para este reporte en todos los casos debe ser: 911	
Código Formulario	Int	3	Para este reporte en todos los casos debe ser: 211	
RUC Agente de Información	String	15	Debe corresponder al RUC del Agente de Información	Cedula de identidad PF Paraguaya. RUC 50 millones PF extranjera. RUC 80 millones PJ, EIRL, Condominios y Sucesiones.
DV Agente de Información	Int	1		Valida el RUC Agente de Información.
Nombre o Denominación Agente de Información	String	80		
RUC Representante Legal	String	15	Solo es obligatorio, si el Agente de Información es persona jurídica.	

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

DV Representante Legal	Int	1	Debe corresponder al RUC del representante legal.	Valida el RUC.
Apellidos y Nombres Representante Legal	String	80		Se debe informar solo si el Agente de Información es persona jurídica.
Cantidad Registros	Int	5		Se refiere a la cantidad de registros reportados en el detalle.
Monto Total	Double	20	Corresponde a la sumatoria de las casillas "Monto de la Compra" de los registros de detalle.	

**2. Registros de Detalle:**

Nombre de la Casilla	Tipo	Longitud campo	Validaciones	Observaciones
Tipo Registro	Int	1	2 = Detalle	
RUC Proveedor	String	15		Cedula de identidad PF Paraguaya. RUC 50 millones PF extranjera. RUC 80 millones PJ, EIRL, Condominios y Sucesiones. El RUC para los proveedores del exterior es: 99999901. Siempre debe informarse, sin guiones, puntos ni espacios en blanco.
DV Proveedor	Int	1	Debe corresponder al RUC del proveedor.	Valida el RUC informante. Si se trata de proveedores del exterior con RUC 99999901 el DV es: 0.
Nombre o Denominación Proveedor	String	80		Si se trata de proveedor del exterior, se escribe como nombre o denominación social: Proveedores del Exterior.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

Número de Timbrado	String	20	Debe corresponder al número de timbrado del proveedor	Si se trata de proveedores del exterior en este campo se coloca cero. Si el proveedor no se encuentra registrado en el Sistema de Timbrado, en este campo de debe colocar cero: 0.
Tipo de Documento	Int	2	1 = Factura 2 = Nota de Débito 3 = Nota de Crédito 4 = Despacho 5 = Autofactura	En lo que respecta al Tipo de Documento 3: Nota de Crédito, son las emitidas por el Informante, en este caso se debe identificar al proveedor. Por su parte, el Tipo de Documento 2: Notas de Débito, son las emitidas por los Informados o proveedores. Si se trata de proveedores del exterior se debe registrar 4 = Despacho. Si se trata de adquisición de servicios en el exterior, se debe colocar el numero de la autofactura = 5.
Número Documento	Int	20	Para el Tipo de Documento 1, 2, o 3: El número debe tener máximo 13 dígitos: Los 3 primeros deben corresponder al establecimiento en el que se expidió el documento. Los 3 siguientes (separados por guión) al punto de expedición dentro de un mismo establecimiento. Los 7 siguientes (separados por guión) al numero secuencial otorgado por la administración. Si el Tipo de Documento es: 4, no es obligatorio informar numero de timbrado, solo se informa el numero que tenga el despacho(s) que sustente la transacción reportada.	Se pueden omitir los ceros a la izquierda del número secuencial otorgado por la administración. Si el proveedor no se encuentra registrado en el Sistema de Timbrado, en este campo se debe colocar el número de la factura entregada por el proveedor, cualquiera que sea la estructura del mismo.
Fecha Documento	Date	10	Formato: DD/MM/AAAA	Debe ser la fecha que corresponda a la factura de compra. La fecha no debe ser mayor al mes y año del período del formulario.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

Monto de la Compra a la Tasa 10%	Double	20	Se debe informar el monto del importe facturado a la tasa del 10%.	Los importes se informan sin céntimos. El monto debe ser entero, positivo y no debe incluir puntos ni comas.
IVA Crédito 10%	Double	20	Se debe informar el importe del impuesto a la tasa del 10%.	
Monto de la Compra a la Tasa 5%	Double	20	Se debe informar el monto del importe facturado a la tasa del 5%.	Los importes se informan sin céntimos. El monto debe ser entero, positivo y no debe incluir puntos ni comas.
IVA Crédito 5%	Double	20	Se debe informar el importe del impuesto a la tasa del 5%.	
Monto de Compra no Gravada o Exenta	Double	20	El monto de la compra facturada exenta	Los importes se informan sin céntimos. El monto debe ser entero, positivo y no debe incluir puntos ni comas.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

**Formulario 212: LIBRO DE COMPRAS EXPORTADORES**

**1. Registro de Encabezado:**

<b>Nombre de la casilla</b>	<b>Tipo</b>	<b>Longitud campo</b>	<b>Validaciones</b>	<b>Observaciones</b>
Tipo Registro	Int	1	1 = Cabecera	
Periodo	Int	6	aaaamm	Corresponde al período fiscal que se informa.
Tipo de Reporte	Int	2	Original = 1 Rectificativa =2	
Tipo Información	Int	3	Para este reporte en todos los casos debe ser: 912	
Código Formulario	Int	3	Para este reporte en todos los casos debe ser: 212	
RUC Agente de Información	String	15	Debe corresponder al RUC del Agente de Información.	Cedula de identidad PF Paraguaya. RUC 50 millones PF extranjera. RUC 80 millones PJ, EIRL, Condominios y Sucesiones.
DV Agente de Información	Int	1		Valida el RUC Agente de Información.
Nombre o Denominación Agente de Información	String	80		
RUC Representante Legal	String	15	Solo es obligatorio, si el Agente de Información es persona jurídica.	
DV Representante Legal	Int	1	Debe corresponder al RUC del representante legal.	Valida el RUC.
Apellidos y Nombres Representante Legal	String	80		Se debe informar solo si el Agente de Información es persona jurídica.
Cantidad Registros	Int	5		Se refiere a la cantidad de registros reportados en el detalle.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

Monto Total	Double	20	Corresponde a la sumatoria de las casillas "Monto de la Compra" de los registros de detalle.	
-------------	--------	----	--	--

**2. Registros de Detalle:**

Nombre de la Casilla	Tipo	Longitud campo	Validaciones	Observaciones
Tipo Registro	Int	1	2 = Detalle	
RUC Proveedor	String	15		Cedula de identidad PF Paraguaya. RUC 50 millones PF extranjera. RUC 80 millones PJ, EIRL, Condominios y Sucesiones. El RUC para los proveedores del exterior es: 99999901. Siempre debe informarse, sin guiones, puntos ni espacios en blanco.
DV Proveedor	Int	1	Debe corresponder al RUC del proveedor.	Valida el RUC informante. Si se trata de proveedores del exterior con RUC 99999901 el DV es: 0
Nombre o Denominación Proveedor	String	80		Si se trata de proveedor del exterior, se escribe como nombre o denominación social: Proveedores del Exterior.
Número de Timbrado	String	20	Debe corresponder al número de timbrado del proveedor	Si se trata de proveedores del exterior en este campo se coloca cero. Si el proveedor no se encuentra registrado en el Sistema de Timbrado, en este campo se debe colocar cero: 0.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

Tipo de Documento	Int	2	1 = Factura 2 = Nota de Débito 3 = Nota de Crédito 4 = Despacho 5 = Autofactura	En lo que respecta al Tipo de Documento 3: Nota de Crédito, son las emitidas por el Informante, en este caso se debe identificar al proveedor. Por su parte, el Tipo de Documento 2: Notas de Débito, son las emitidas por los Informados o proveedores. Si se trata de proveedores del exterior se debe registrar 4 = Despacho. Si se trata de adquisición de servicios en el exterior, se debe colocar el numero de la autofactura = 5.
Número Documento	Int	20	Para el Tipo de Documento 1, 2, o 3: El número debe tener máximo 13 dígitos: Los 3 primeros deben corresponder al establecimiento en el que se expidió el documento. Los 3 siguientes (separados por guión) al punto de expedición dentro de un mismo establecimiento. Los 7 siguientes (separados por guión) al numero secuencial otorgado por la administración. Si el Tipo de Documento es: 4, no es obligatorio informar numero de timbrado, solo se informa el numero que tenga el despacho(s) que sustente la transacción reportada.	Se pueden omitir los ceros a la izquierda del número secuencial otorgado por la administración. Si el proveedor no se encuentra registrado en el Sistema de Timbrado, en este campo se debe colocar el número de la factura entregada por el proveedor, cualquiera que sea la estructura del mismo.
Fecha Documento	Date	10	Formato: DD/MM/AAAA	Debe ser la fecha que corresponda a la factura de compra. La fecha no debe ser mayor al mes y año del período del formulario.
Tipo de Operación	Int	2	1 = Compras y créditos fiscales por operaciones de exportación y asimilables. 2 = Compras del período y crédito fiscal por	

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

			operaciones gravadas. 3 = Ajustes de precios, devoluciones y descuentos en ventas y operaciones gravadas al 10% y al 5%. 4 = Compras y Créditos fiscales vinculados indistintamente a operaciones realizadas por el contribuyente.	
Monto de la Compra a la Tasa 10%	Double	20	Se debe informar el monto del importe facturado a la tasa del 10%.	Los importes se informan sin céntimos. El monto debe ser entero, positivo y no debe incluir puntos ni comas.
IVA Crédito 10%	Double	20	Se debe informar el importe del impuesto a la tasa del 10%.	
Monto de la Compra a la Tasa 5%	Double	20	Se debe informar el monto del importe facturado a la tasa del 5%.	Los importes se informan sin céntimos. El monto debe ser entero, positivo y no debe incluir puntos ni comas.
IVA Crédito 5%	Double	20	Se debe informar el importe del impuesto a la tasa del 5%.	
Monto de Compra no Gravada o Exenta	Double	20	El monto de la compra facturada exenta	Los importes se informan sin céntimos. El monto debe ser entero, positivo y no debe incluir puntos ni comas.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

**Formulario 221: LIBRO DE VENTAS**

**1. Registro de Encabezado:**

<b>Nombre de la Casilla</b>	<b>Tipo</b>	<b>Longitud campo</b>	<b>Validaciones</b>	<b>Observaciones</b>
Tipo Registro	Int	1	1 = Cabecera	
Periodo	Int	6	aaaamm	Corresponde al periodo fiscal que se informa.
Tipo de Reporte	Int	2	Original = 1 Rectificativa = 2	
Tipo de Informe	Int	3	Para este reporte en todos los casos debe ser: 921	
Código Formulario	Int	3	Para este reporte en todos los casos debe ser: 221	
RUC Agente de Información	String	15		Cedula de identidad PF Paraguaya. RUC 50 millones PF extranjera. RUC 80 millones PJ, EIRL, Condominios y Sucesiones.
DV Agente de Información	Int	1		Valida el RUC Agente de Información.
Nombre o Denominación Agente de Información	String	80		
RUC Representante Legal	String	15	Solo es obligatorio, si el Agente de Información es persona jurídica.	
DV Representante Legal	Int	1	Debe corresponder al RUC del representante legal	Valida el RUC.
Apellidos y Nombres Representante Legal	String	80		Se debe informar solo si el Agente de Información es persona jurídica.
Cantidad Registros	Int	5		Se refiere a la cantidad de registros reportados en el detalle.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

Sumatoria de Monto Reportado	Double	20	Corresponde a la sumatoria de las casillas "Monto del ingreso" de los registros de detalle.
------------------------------	--------	----	---

**2. Registros de Detalle:**

Nombre de la Casilla	Tipo	Longitud campo	Validaciones	Observaciones
Tipo Registro	Int	1	2 = Detalle	
RUC Cliente	String	15		Cedula de identidad PF Paraguaya. RUC 50 millones PF extranjera. RUC 80 millones PJ, EIRL, Condominios y Sucesiones. El RUC para los clientes del exterior es: 88888801 con DV 5. Si se trata de transacciones menores o sobre las cuales no existe la obligación de identificar al cliente, (Boleta de Venta, Factura Innominada) se escribe el RUC 44444401 con DV 7. Si se trata de ventas exoneradas a agentes diplomáticos con tarjeta de exoneración fiscal, se debe escribir el RUC 77777701 con DV 0. Siempre debe informarse, sin guiones, puntos ni espacios en blanco.
DV Cliente	Int	1	Debe corresponder al RUC del cliente.	Valida el RUC cliente.
Nombre o Denominación Cliente	String	80		Si se trata de clientes del exterior, se colocará el nombre: Clientes del Exterior. Si se trata de transacciones sobre las cuales no se debe identificar al cliente, se escribe la denominación social: Importes Consolidados. Si se trata de ventas a agentes diplomáticos se colocará el nombre: Ventas a Agentes Diplomáticos; con este nombre se reportan consolidados.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

Tipo de Documento	Int	2	1 = Factura venta 2 = Nota de Débito 3 = Nota de Crédito	En lo que respecta al Tipo de Documento 2 = Notas de Débito: son las emitidas por el Informante, en este caso se debe identificar al cliente. Por su parte, en cuanto al Tipo de Documento 3 = Notas de Crédito: son las emitidas por los Informados o clientes. Si se trata de Importes Consolidados este campo se coloca cero.
Número Documento	Int	20	Para el Tipo de Documento 1, 2, o 3: El número debe tener máximo 13 dígitos: Los 3 primeros deben corresponder al establecimiento en el que se expidió el documento. Los 3 siguientes (separados por guión) al punto de expedición dentro de un mismo establecimiento. Los 7 siguientes (separados por guión) al número secuencial otorgado por la administración.	Se pueden omitir los ceros a la izquierda del número secuencial otorgado por la administración Si se trata de Importes Consolidados este campo se coloca cero. Si el agente de información no se encuentra registrado en el Sistema de Timbrado, en este campo se debe colocar el número de la factura, cualquiera que sea la estructura del mismo.
Fecha Documento	Date	10	Formato: DD/MM/AAAA	Debe ser la fecha que corresponda al comprobante de venta. La fecha no debe ser mayor al mes y año del período del formulario Si se trata de Importes Consolidados, en este campo se coloca una fecha que se encuentre dentro del mes y año del período informado.
Monto de la Venta a la Tasa 10%	Double	20	Se debe informar el monto del importe de la venta facturada a la tasa del 10%.	Los importes se informan sin céntimos. El monto debe ser entero, positivo y no debe incluir puntos ni comas.
IVA Débito 10%	Double	20	Se debe informar el importe del impuesto a la tasa del 10%	Si la venta no tiene IVA al 10% se deja el campo en blanco
Monto de la Venta a la Tasa 5%	Double	20	Se debe informar el monto del importe de la venta facturada a la tasa del 5%.	Los importes se informan sin céntimos. El monto debe ser entero, positivo y no debe incluir puntos ni comas.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

IVA Débito 5%	Double	20	Se debe informar el importe del impuesto a la tasa del 5%.	Si la venta no tiene IVA al 5% se deja el campo en blanco
Monto de Venta no Gravada o Exenta	Double	20	El monto de la venta o prestación de servicio facturada exenta	Los importes se informan sin céntimos. El monto debe ser entero, positivo y no debe incluir puntos ni comas.
Monto del Ingreso	Double	20	En todos los casos se debe informar el monto del ingreso devengado. Suma de las casillas	Se debe reportar el monto del ingreso total devengado de cada uno de los clientes. Los importes se informan sin céntimos. El monto debe ser entero, positivo y no debe incluir puntos ni comas.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

**Obligación 923, Formulario 223: RÉGIMEN DE TURISMO -Importaciones y  
Distribuidores Registrados-**

**1. Registro de Encabezado:**

<b>Nombre de la casilla</b>	<b>Tipo</b>	<b>Longitud campo</b>	<b>Validaciones</b>	<b>Observaciones</b>
Tipo Registro	Int	1	1 = Cabecera	
Periodo	Int	6	aaaamm	Corresponde al periodo fiscal que se informa.
Tipo de Reporte	Int	2	Original = 1 Rectificativa = 2	
Código obligación	Int	3	Para este reporte en todos los casos debe ser: 923	
Código Formulario	Int	3	Para este reporte en todos los casos debe ser: 223	
RUC Agente de Información	String	15	Debe corresponder al RUC del Agente de Información	Cedula de identidad PF Paraguaya. RUC 50 millones PF extranjera. RUC 80 millones PJ, EIRL, Condominios y Sucesiones.
DV	Int	1		Valida el RUC Agente de Información.
Nombre o denominación Agente de Información	String	80		
RUC representante legal	String	15	Solo es obligatorio, si el Agente de Información es persona jurídica.	
DV	Int	1	Debe corresponder al RUC del representante legal	Valida el RUC.
Apellidos y nombres representante legal	String	80		Se debe informar solo si el Agente de Información es persona jurídica.
Cantidad registros	Int	5		Se refiere a la cantidad de registros reportados en el detalle.
Sumatoria de Monto reportado	Double	20	Corresponde a la sumatoria de la casilla "Monto total Articulos" de los registros de detalle.	Si alguno de los elementos de detalle no tuvo movimiento se informa la sumatoria de los montos de los que sí lo tuvieron.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

**2. Registros de Detalle:**

Nombre de la casilla	Tipo	Longitud campo	Validaciones	Observaciones
Tipo Registro	Int	1	2 = Detalle	
Tipo de Operación	Int	1	1 = Importación 2 = Compra Local (Distribuidor Registrado)	Este campo se llena en todos los casos, según el origen de los bienes.
Numero factura de Origen	String	20		Factura o invoice de origen de los bienes importados. Si se trata de distribuidores, entonces en este campo se registra cero (0).
Numero despacho o documento	String	20		Escriba el número de documento o despacho que respalda la transacción; debe corresponder con el Tipo de Documento seleccionado. Si el proveedor no se encuentra registrado en el Sistema de Timbrado, en este campo se debe colocar el número de la factura entregada por el proveedor local, cualquiera que sea la estructura del mismo.
Fecha despacho o Documento	Date	10	Formato: DD/MM/AAAA	Debe ser la fecha que corresponda a la importación o al comprobante de compra.
RUC proveedor	String	15		Cedula de identidad PF Paraguaya. RUC 50 millones PF extranjera domiciliada en Paraguay. RUC 80 millones PJ, EIRL, Condominios y Sucesiones. Si se trata de importaciones escriba el RUC 99999901 para identificación del proveedor del exterior. Siempre debe informarse, sin guiones, puntos ni espacios en blanco.
DV proveedor	Int	1	Debe corresponder al RUC del proveedor.	Valida el RUC informante. Solo para el caso de distribuidores registrados.
Nacionalidad	String	20		Que corresponda a la nacionalidad del proveedor

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

Nombre Denominación Proveedor	String	100		
Tipo de Documento	Int	2	1 = Factura 2 = Nota de Débito 3 = Nota de Crédito 4 = Despacho	
Número de timbrado	String	20	Debe corresponder al número de timbrado del proveedor	Para el caso de los distribuidores registrados. Si se trata de importación, en este campo debe registrarse cero (0). Si el proveedor local no se encuentra registrado en el Sistema de Timbrado, en este campo de debe colocar cero: 0.
Código NCM Artículo	Int	10		Debe corresponder a la codificación NCM de los artículos importados, según despacho.
Descripción articulo	String	200		La descripción NCM que corresponda al artículo importado, como así también para los distribuidores registrados, debe estar detallado por artículo.
Cantidad Artículo	Double	6		Cantidad de artículos adquiridos en el periodo.
Costo unitario	Double	20		Se debe informar en todos los casos por cada tipo y cantidad de artículos del periodo.
Monto Total Articulos	Double	20	Cantidad de artículos multiplicado por costo unitario.	Se debe informar en todos los casos; sin puntos, ni comas, ni decimales.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

**Obligación 923, Formulario 224: RÉGIMEN DE TURISMO -Ventas-.**

**1. Registro de Encabezado:**

Nombre de la casilla	Tipo	Longitud campo	Validaciones	Observaciones
Tipo Registro	Int	1	1 = Cabecera	
Periodo	Int	6	aaaamm	Corresponde al periodo fiscal que se informa.
Tipo de Reporte	Int	2	Original = 1 Rectificativa = 2	
Código obligación	Int	3	Para este reporte en todos los casos debe ser: 923	
Código Formulario	Int	3	Para este reporte en todos los casos debe ser: 224	
RUC Agente de Información	String	15	Debe corresponder al RUC del Agente de Información.	Cedula de identidad PF Paraguaya. RUC 50 millones PF extranjera. RUC 80 millones PJ, EIRL, Condominios y Sucesiones.
DV	Int	1		Valida el RUC Agente de Información.
Nombre o denominación Agente de Información	String	80		
RUC representante legal	String	15	Solo es obligatorio, si el Agente de Información es persona jurídica.	
DV	Int	1	Debe corresponder al RUC del representante legal.	Valida el RUC.
Apellidos y nombres representante legal	String	80		Se debe informar solo si el Agente de Información es persona jurídica.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

Cantidad registros	Int	5		Se refiere a la cantidad de registros reportados en el detalle.
Sumatoria de Monto reportado	Double	20	Corresponde a la sumatoria de la casilla "Monto total de la venta" de los registros de detalle.	Si alguno de los elementos de detalle no tuvo movimiento se informa la sumatoria de los montos de los que sí lo tuvieron.

**2. Registros de Detalle:**

Nombre de la casilla	Tipo	Longitud campo	Validaciones	Observaciones
Tipo Registro	Int	1	2 = Detalle	
RUC del cliente	String	20		Cedula de identidad PF Paraguaya. RUC 50 millones PF extranjera. RUC 80 millones PJ, EIRL, Condominios y Sucesiones (tipo de operación: 2). Para clientes del exterior se debe escribir en todos los casos el numero de identificación del país de origen (tipo de operación: 1). Siempre debe informarse, sin guiones, puntos ni espacios en blanco.
DV	String	2		Si lo tiene
Nombre o denominación social Cliente	String	80		
Nacionalidad cliente	String	20		Que corresponda al documento de identificación presentado
Tipo de Documento	Int	2	1: Factura 2: Nota Crédito 3: Nota Débito.	

## ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON EL PROGRAMA HECHAUKA

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

Número Documento	String	20	El número de documento debe tener máximo 13 dígitos: Los 3 primeros deben corresponder al establecimiento en el que se expidió el documento. Los 3 siguientes (separados por guión) al punto de expedición dentro de un mismo establecimiento. Los 7 siguientes (separados por guión) al número secuencial otorgado por la administración.	Se pueden omitir los ceros a la izquierda del número secuencial otorgado por la administración. Si el agente de información no se encuentra registrado en el Sistema de Timbrado, en este campo se debe colocar el número de la factura, cualquiera que sea la estructura del mismo.
Fecha documento	Date	10	Formato: DD/MM/AAAA	Debe ser la fecha que corresponda a la de la factura de venta. La fecha no debe ser mayor al mes y año del periodo del formulario.
Tipo operación	Int	2	1: Exenta 2: Gravada	Para las operaciones exentas se debe haber cargado la identificación de la persona extranjera no residente. Para las operaciones gravadas se debe informar el RUC del cliente.
Código NCM Artículo	Int	10		Debe corresponder a la codificación NCM de los artículos importados, según despacho.
Descripción artículo	String	200		La descripción NCM que corresponda al artículo importado.
Cantidad vendida	Double	20		Cantidad de artículos vendida en el periodo.
Precio unitario	Double	20		De debe informar en todos los casos sin puntos, ni comas, ni decimales.
Vendidos Exentos	Double	20	En todos los casos se debe informar el monto del importe facturado.	Precio unitario por cantidad de bienes vendidos exentos. Los importes se informan sin céntimos. El monto debe ser entero, positivo y no debe incluir puntos ni comas.
Vendidos Gravados	Double	20	En todos los casos se debe informar el monto del importe facturado.	Precio unitario por cantidad de bienes vendidos gravados. Los importes se informan sin céntimos. El monto debe ser entero, positivo y no debe incluir puntos ni comas.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

---

Monto del IVA	Double	20	En todos los casos se debe informar el monto del importe facturado	Precio unitario por la tasa del IVA aplicada a la cantidad de bienes vendidos gravados. Los importes se informan sin céntimos. El monto debe ser entero, positivo y no debe incluir puntos ni comas.
Monto total de la Venta	Double	20		Importe total de la venta más el IVA, según el caso.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

**Obligación 923, Formulario 225: RÉGIMEN DE TURISMO -Inventarios-.**

**1. Registro de Encabezado:**

<b>Nombre de la casilla</b>	<b>Tipo</b>	<b>Longitud campo</b>	<b>Validaciones</b>	<b>Observaciones</b>
Tipo Registro	Int	1	1 = Cabecera	
Periodo	Int	6	aaaamm	Corresponde al período fiscal que se informa.
Tipo de Reporte	Int	2	Original = 1 Rectificativa = 2	
Código obligación	Int	3	Para este reporte en todos los casos debe ser: 923	
Código Formulario	Int	3	Para este reporte en todos los casos debe ser: 225	
RUC Agente de Información	String	15	Debe corresponder al RUC del Agente de Información.	Cedula de identidad PF Paraguaya. RUC 50 millones PF extranjera. RUC 80 millones PJ, EIRL, Condominios y Sucesiones.
DV	Int	1		Valida el RUC Agente de Información.
Nombre o denominación Agente de Información	String	80		
RUC representante legal	String	15	Solo es obligatorio, si el Agente de Información es persona jurídica.	
DV	Int	1	Debe corresponder al RUC del representante legal.	Valida el RUC.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

Apellidos y nombres representante legal	String	80		Se debe informar solo si el Agente de Información es persona jurídica.
Cantidad registros	Int	5		Se refiere a la cantidad de registros reportados en el detalle.
Sumatoria de Monto reportado	Double	20	Corresponde a la sumatoria de la casilla "Monto total existencia" de los registros de detalle.	Si alguno de los elementos de detalle no tuvo movimiento se informa la sumatoria de los montos de los que sí lo tuvieron.

**2. Registros de Detalle:**

Nombre de la casilla	Tipo	Longitud campo	Validaciones	Observaciones
Tipo Registro	Int	1	2 = Detalle	
Código NCM Artículo	Int	10		Debe corresponder a la codificación NCM de los artículos importados, según despacho
Descripción artículo	String	200		La descripción NCM que corresponda al artículo importado
Saldo inicial	Double	20		Cantidad inicial por cada tipo de artículo
Cantidad Comprada	Double	20		Cantidad Comprada en el período por cada tipo de artículo
Devoluciones Realizadas	Double	20		Cantidad ajustada de devoluciones en el período, por cada tipo de artículo
Cantidad Vendida	Double	20		Cantidad Vendida en el período por cada tipo de artículo
Devoluciones Recibidas	Double	20		Cantidad ajustada de devoluciones en el período, por cada tipo de artículo
Saldo final artículo	Double	20		Saldo Final Artículo = Saldo Inicial + Cantidad Comprada – Devoluciones Compras – Cantidad Vendida + Devoluciones Ventas.
Costo unitario	Double	20		Determinado en la forma establecida legalmente para la valuación de los inventarios

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

---

Monto existencia	total	Double	20		Importe de la existencia al final del periodo; Costo unitario multiplicado por el saldo final por cada tipo de artículo
---------------------	-------	--------	----	--	---

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

**Formulario 231: RETENCIONES EN LA FUENTE.**

**1. Registro de Encabezado:**

<b>Nombre de la Casilla</b>	<b>Tipo</b>	<b>Longitud campo</b>	<b>Validaciones</b>	<b>Observaciones</b>
Tipo Registro	Int	1	1 = Cabecera	
Periodo	Int	6	aaaamm	Corresponde al período fiscal que se informa.
Tipo de Reporte	Int	2	Original = 1 Rectificativa = 2	
Código Obligación	Int	3	Para este reporte en todos los casos debe ser: 931	
Código Formulario	Int	3	Para este reporte en todos los casos debe ser: 231.	
RUC Agente de Información	String	15		Cedula de identidad PF Paraguaya. RUC 50 millones PF extranjera. RUC 80 millones PJ, EIRL, Condominios y Sucesiones.
DV Agente de Información	Int	1		Valida el RUC Agente de Información.
Nombre o Denominación de Agente de Información	String	80		
RUC Representante Legal	String	15	Solo es obligatorio, si el Agente de Información es persona jurídica.	
DV Representante Legal	Int	1	Debe corresponder al RUC del representante legal.	Valida el RUC.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

Apellidos y Nombres Representante Legal	String	80		Se debe informar solo si el Agente de Información es persona jurídica.
Cantidad Registros	Int	5		Se refiere a la cantidad de registros reportados en el detalle.
Sumatoria de Monto Reportado	Double	20	Corresponde a la sumatoria de las casillas "Importe retenido Renta" mas "Importe retenido IVA" de los registros de detalle.	

**2. Registros de Detalle:**

Nombre de la Casilla	Tipo	Longitud campo	Validaciones	Observaciones
Tipo Registro	Int	1	2 = Detalle	
RUC del Retenido	String	15		Cedula de identidad PF Paraguaya. RUC 50 millones PF extranjera. RUC 80 millones PJ, EIRL, Condominios y Sucesiones. El RUC para los proveedores del exterior es: 99999901 con DV 0. Siempre debe informarse, sin guiones, puntos ni espacios en blanco.
DV	Int	1	Debe corresponder al RUC del proveedor.	Valida el RUC del retenido.
Nombre o Denominación del Retenido	String	80		Si se trata de proveedores del exterior, no domiciliados en el país, se escribe como nombre o denominación social: Proveedores del Exterior.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

Tipo de Operación	Int	2	1 = con retención 2= operación exonerada. 3= Contribuyente exonerado	1: Con retención: Se debe informar las operaciones con retenciones, colocando solamente los montos imponibles para la retención IVA y/o Renta. 2: Operación Exonerada: Se informan exclusivamente las operaciones que se encuentran exoneradas, previstas en las normas legales, consignando para el efecto solo los montos imponibles de Renta y/o IVA cuando corresponda. 3: Contribuyente Exonerado: Se informan exclusivamente las operaciones que realicen con los contribuyentes que presentaron Certificado de no Retención y/o Carnet de Diplomático.
Fecha Comprobante Venta	Date	10	Formato: DD/MM/AAAA	Debe ser la fecha que corresponda al comprobante de la venta sobre el que se practica la retención en la fuente. La fecha no debe ser mayor al mes y año del período del formulario, pero sí puede ser menor.
Número Comprobante Venta	Int	15	El número debe tener máximo 13 dígitos: Los 3 primeros deben corresponder al establecimiento en el que se expidió el documento. Los 3 siguientes (separados por guión) al punto de expedición dentro de un mismo establecimiento. Los 7 siguientes (separados por guión) al número secuencial otorgado por la administración.	Se pueden omitir los ceros a la izquierda del número secuencial otorgado por la administración. Si la retención que se informa se practicó al proveedor sobre varios comprobantes de venta, se informa solamente el número de una de ellas. Si el proveedor (retenido) no se encuentra registrado en el Sistema de Timbrado, en este campo se debe colocar el número de la factura entregada por el proveedor, cualquiera que sea la estructura del mismo.
Número Comprobante Retención	Int	15	El número debe tener máximo 13 dígitos: Los 3 primeros deben corresponder al establecimiento en el que se expidió el documento. Los 3 siguientes (separados por	Se pueden omitir los ceros a la izquierda del número secuencial otorgado por la administración. Si el tipo de operación es 2 o 3, en este campo se coloca 0. Si el agente de información no se encuentra registrado en el Sistema de Timbrado, en este campo se debe colocar el número del comprobante, cualquiera que sea la estructura del mismo.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

			guión) al punto de expedición dentro de un mismo establecimiento. Los 7 siguientes (separados por guión) al numero secuencial otorgado por la administración.	
Fecha Comprobante Retención	Date	10	Formato: DD/MM/AAAA	La fecha no debe ser mayor al mes y año del periodo del formulario. Si el tipo de operación es 2 o 3, este campo se deja en blanco.
Monto Imponible Retención Renta	Double	20	Se debe escribir el monto imponible para la base de la retención de Renta, incluyendo para el efecto el monto gravado y exento del IVA.	Los importes se informan sin céntimos. El monto debe ser entero, positivo y no debe incluir puntos ni comas.
Monto Imponible Retención IVA	Double	20	Se debe escribir el monto imponible para la base de la retención del IVA, que vendría a ser el Impuesto al Valor Agregado que aparece en el Comprobante de Venta.	Los importes se informan sin céntimos. El monto debe ser entero, positivo y no debe incluir puntos ni comas.
Importe Retenido Renta	Double	20	Se debe informar el importe del impuesto de Renta retenido.	Los importes se informan sin céntimos. El monto debe ser entero, positivo y no debe incluir puntos ni comas. Si el tipo de operación es 2 o 3, este campo puede ir en blanco.
Importe Retenido IVA	Double	20	Se debe informar el importe del IVA retenido.	Los importes se informan sin céntimos. El monto debe ser entero, positivo y no debe incluir puntos ni comas. Si el tipo de operación es 2 o 3, este campo puede ir en blanco.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

**Formulario 232: RETENCIONES REALIZADAS POR ADMINISTRADORES DE  
TARJETAS DE CRÉDITO.**

**1. Registro de Encabezado:**

Nombre de la Casilla	Tipo	Longitud campo	Validaciones	Observaciones
Tipo Registro	Int	1	1 = Cabecera	
Periodo	Int	6	aaaamm	Corresponde al periodo fiscal que se informa.
Tipo de Reporte	Int	2	Original = 1 Rectificativa = 2	
Código Obligación	Int	3	Para este reporte en todos los casos debe ser: 932	
Código Formulario	Int	3	Para este reporte en todos los casos debe ser: 232	
RUC Agente de Información	String	15		Cedula de identidad PF Paraguaya. RUC 50 millones PF extranjera. RUC 80 millones PJ, EIRL, Condominios y Sucesiones.
DV Agente de Información	Int	1		Valida el RUC Agente de Información.
Nombre o Denominación Agente de Información	String	80		
RUC Representante Legal	String	15	Solo es obligatorio, si el Agente de Información es persona jurídica.	
DV Representante Legal	Int	1	Debe corresponder al RUC del representante legal.	Valida el RUC.
Apellidos y Nombres Representante Legal	String	80		Se debe informar solo si el Agente de Información es persona jurídica.
Cantidad Registros	Int	5		Se refiere a la cantidad de registros reportados en el detalle.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

Sumatoria de Monto Reportado	Double	20	Corresponde a la sumatoria de la casilla "Total monto retenido" de los registros de detalle.	
------------------------------	--------	----	--	--

**2. Registros de Detalle:**

Nombre de la Casilla	Tipo	Longitud campo	Validaciones	Observaciones
Tipo Registro	Int	1	2 = Detalle	
RUC Comerciante	String	15		Cedula de identidad PF Paraguaya. RUC 50 millones PF extranjera. RUC 80 millones PJ, EIRL, Condominios y Sucesiones. Siempre debe informarse, sin guiones, puntos ni espacios en blanco.
DV Comerciante	Int	1	Debe corresponder al RUC del comerciante.	Valida el RUC del comerciante.
Nombre o Denominación del Retenido	String	80		
Número Comprobante Retención	Int	15	El número debe tener máximo 13 dígitos: Los 3 primeros deben corresponder al establecimiento en el que se expidió el documento. Los 3 siguientes (separados por guión) al punto de expedición dentro de un mismo establecimiento. Los 7 siguientes (separados por guión) al numero secuencial otorgado por la administración.	Se pueden omitir los ceros a la izquierda del número secuencial otorgado por la administración. Si el agente de información no se encuentra registrado en el Sistema de Timbrado, en este campo se debe colocar el número del comprobante, cualquiera que sea la estructura del mismo.
Fecha Comprobante Retención	Date	10	Formato DD/MM/AAAA	La fecha no debe ser mayor al mes y año del período del formulario.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS A GENERAR CON  
EL PROGRAMA HECHAUKA**

ANEXOS: de las Resoluciones Generales No. 10 de 7 de agosto de 2007 y No. 12  
de 3 de septiembre de 2007

Monto Bruto	Double	20	Se debe escribir el monto de la transacción, independientemente del tipo de operación.	Los importes se informan sin céntimos. El monto debe ser entero, positivo y no debe incluir puntos ni comas.
Retención Renta	Double	20	Se debe informar el importe del impuesto de Renta retenido	
Retenido IVA	Double	20	Se debe informar el importe del IVA retenido	
Monto Comisión	Double	20	Se informa el monto de la comisión del comerciante.	Los importes se informan sin céntimos. El monto debe ser entero, positivo y no debe incluir puntos ni comas. Si el agente de información está obligado a presentar el Libro de Ventas, este campo debe ir con cero.
IVA Comisión	Double	20	IVA calculado sobre la comisión	Si el agente de información está obligado a presentar el Libro de Ventas, este campo debe ir con cero.
Total Monto Retenido	Double	20	Se suman los montos de las retenciones practicadas a cada comercio durante el período.	Se debe informar en todos los casos